



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 013-2019-GM/MPJB

Jorge Basadre, 21 de enero de 2019

VISTO:

El Plan de Trabajo 2019 del denominado: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA”**, (en adelante PLAN DE TRABAJO) presentado con Informe N° 004-2019-ECLA/UE-OEP/MPJB de la Unidad de Estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 004-2019-ECLA/UE-OEP/MPJB de fecha 17 de enero de 2019 la Unidad de Estudios remite a la Oficina de Estudios y Proyectos, el PLAN DE TRABAJO, con un costo total del plan de S/ 512,571.15 soles, cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa, con un tiempo de ejecución de 334 días calendarios, para su evaluación correspondiente, del mismo modo con Informe N° 011-2019-OEP-GM/MPJB, es remitido a la Oficina de Supervisión de Proyectos para la evaluación y aprobación.

Que, mediante Informe N° 005-2019-ERSM-OSP-GM/MPJB, de fecha 18 de enero de 2019 el Inspector de proyectos, Ing. Edward Roberto Síña Mamani, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, la evaluación del PLAN DE TRABAJO, y cumpliendo con los lineamientos respectivos, da la CONFORMIDAD para su aprobación.

Que, con Informe N° 026-2019-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 18 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos remite a la Gerencia Municipal, el PLAN DE TRABAJO 2019 con la CONFORMIDAD del Inspector de Proyectos. Asimismo es derivado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su atención y evaluación.

Que, mediante Informe N° 015-2019-OPP-GM/MPJB, de fecha 18 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestaria FAVORABLE por el monto de S/ 512,571.15 soles, asignando los clasificadores presupuestarios, para la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2019, y recomendando derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica para continuar con el procedimiento de administración que coadyuve a la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2019, mediante acto resolutivo.

Que, la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, tiene dentro de sus funciones, velar por el ornato del Distrito de Locumba, en ese sentido resulta necesario ejecutar las acciones para recuperar las áreas verdes, entendiéndose como tales a los parques, jardines, plazas, y avenidas los cuales requieren de una atención permanente, y con el objetivo de conservar las distintas áreas verdes existentes que permitan embellecer y fortalecer el ornato del Distrito, se determina que es necesaria la aprobación del PLAN DE TRABAJO.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Supervisión de Proyecto, y de la Oficina de Estudios y Proyectos.



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 013-2019-GM/MPJB

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo 2019 del Proyecto: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", con un presupuesto total de S/ 512,571.15 Soles (Quinientos Doce Mil Quinientos Setenta y Uno con 15/100 Soles), según el plan de trabajo en mérito a los considerandos que motivan la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO (CD)	410,385.23
GASTOS GENERALES (GG)	69,765.48
- GASTOS DE GESTION TECNICA	61,557.78
- GASTOS DE ORGANO TECNICO RESPONSABLE	8,207.70
I. SUB TOTAL CD + GG	480,150.71
II. ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	4,103.85
III. GASTOS DE SUPERVISION	12,311.56
VI. GASTOS DE LIQUIDACION	3,693.47
V. GASTOS ADMINISTRATIVOS	12,311.56
COSTO TOTAL DEL PLAN 2019	512,571.15

Plazo de ejecución : 334 días calendario.
Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

El mismo que será asignado conforme a los siguientes clasificadores presupuestarios:

Estructura Progr. : 9002/3999999
Estructura Funcional : 03/006/0010
Actividad : 5000936- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
Fuente : 5 – Recursos Determinados.
Rubro : 18 – Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones
Monto Total : S/ 512,571.15 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, a la Oficina de Supervisión de Proyectos y a las demás instancias administrativas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE..

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "JORGE BASADRE"

Lic. Francisco E. Coaquera Escobar
GERENTE MUNICIPAL

C.o:
- Archivo
- Alcaldía
- OAJ
- OPP
- GDGSP
- OSP
- OEP